



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año de la universalización de la salud"



Abancay, 06 de noviembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE 310 -2020/ME/DREA/DGP-D.

Señores:

Mg. Sara Milagros CUELLAR LAUPA : Directora de la UGEL Abancay
Lic. Marleni CAMPOS DOMINGUEZ : Director de la UGEL Andahuaylas
Lic. Darío CENTENO AQUISE : Director de la UGEL Antabamba
Prof. Carmen RAMÍREZ ZEVALLOS : Directora de la UGEL Aymaraes
Mg. Fernando Arturo ACUÑA DAMIANO : Director de la UGEL Chincheros
Mg. Jorge PALOMINO OROSCO : Director de la UGEL Cotabambas
Lic. Cristóbal PERALTA MENACHO : Director(e) de la UGEL Grau
Mg. Juan ALTAMIRANO CCARHUAS : Director de la UGEL Huancarama

Ciudad.-

Asunto : Remite bases para el "II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020"

Es singularmente grato dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y comunicarles que la Dirección Regional de Educación de Apurímac como parte de la política de estímulos a la innovación educativa, convoca al "II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2020", con la finalidad de identificar, reconocer, visibilizar y difundir las buenas prácticas implementadas por IIEE o grupos de IIEE públicas de EBR, EBA, EBE, en el escenario de emergencia sanitaria, que aporten soluciones creatividad a los desafíos que plantea la educación a distancia para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

En este sentido, remito las "Bases del II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes. Así mismo, recomendarle que deberá tomar las acciones necesarias para la difusión, organización y cumplimiento de la actividad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,


Mg. Wilber Arias Abuhadba
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

WAA/DRE
RGE/DIR/DGP
HELL/Asist.

Av. Pachacutec S/N Patibamba – Abancay - Apurímac – Perú Teléfono: 083-321066 – Fax: 083-321105
Página Web: www.dreapurimac.gob.pe Facebook: Dre Apurímac





BASES DEL II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DRE APURIMAC 2020

I. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece, respecto a la investigación e innovación educativa, que las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes y otros actores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

Por otro lado, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) reconoce al docente como agente fundamental en el proceso educativo, quien presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a un aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional.

En el mismo sentido, el Reglamento de la LRM, aprobado por D.S. N° 004-2013- ED, establece el derecho al reconocimiento docente en virtud de diversos supuestos entre los que se encuentra la implementación de proyectos de innovación.

El marco normativo citado reconoce que la innovación educativa favorece a la autonomía y el fortalecimiento de las instituciones educativas, convirtiéndola en un elemento de gran relevancia para promover la calidad educativa en el país. La innovación educativa aporta a la mejora de los aprendizajes y a la transformación de la cultura escolar.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Docentes 2018, un alto porcentaje de docentes de Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional señala que *"han implementado no sólo buenas prácticas pedagógicas sino también innovaciones a lo largo de su carrera profesional con el fin de lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes"*. En el contexto descrito, mediante R.M. N° 170-2020-MINEDU, del 12 de julio de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación, en un esfuerzo articulado con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Bajo este marco el FONDEP convocó el año 2019 al "Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019". El año 2020 II Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa

La Dirección Regional de Educación de Apurímac, realizó el año 2018 el primer Concurso de Buenas Prácticas. Actualmente viene implementando una política de promoción y reconocimiento a la innovación y a la buena práctica pedagógica y de gestión, en el marco de ello, convoca al II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES DRE APURIMAC 2020.

II. FINALIDAD

En el actual contexto de emergencia sanitaria que ha obligado a trasladar la educación presencial a una modalidad a distancia, se han puesto más en evidencia nuestras desigualdades sociales y la alta heterogeneidad de condiciones de los estudiantes para lograr aprendizajes efectivos. Esta realidad reta más que nunca a los docentes a la flexibilidad y la creatividad para ofrecerles oportunidades diferenciadas, que se adapten a las posibilidades y límites de esta amplia variedad de escenarios, donde la familia cobra un rol fundamental.

La Región Apurímac cuenta con un potencial importante de maestros que vienen realizando iniciativas y proyectos de innovación pedagógica y de gestión como respuesta a la demanda educativa generada en este contexto para propiciar una atención oportuna a los estudiantes.

El II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020 tienen por finalidad:



Identificar, reconocer, fortalecer y difundir las buenas prácticas implementadas por IIEE o grupos de IIEE públicas de EBR, EBA, EBE, en el escenario de emergencia sanitaria, que aporten soluciones creativas a los desafíos que plantea la educación a distancia para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

El mencionado concurso se implementa en el marco de las políticas de estímulo al desempeño de los maestros que buscan la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión educativa a través de la formulación y ejecución de Buenas Prácticas docentes.

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044-Ley General de Educación y sus modificatorias
- Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N.º 26510.
- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución de Gerencia Educativa N° 001-2019-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019".
- RVM N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19" (25/04/20).
- RVM N° 097-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programa educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la práctica permanente de la innovación en la tarea educativa de los docentes que laboran en IIEE públicas de EBR, EBA, EBE del ámbito de la de la Región Apurímac, en el contexto de la emergencia sanitaria y que estén orientados al logro de aprendizajes de estudiantes de la región Apurímac

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Fortalecer las competencias de los docentes y directivos para la implementación de proyectos de innovación educativa a través de asistencia técnica y cursos de formación.
- b) Reconocer el buen desempeño docente y el liderazgo pedagógico de directivos, quienes individualmente u organizados en equipos de trabajo, desarrollan buenas prácticas, en el marco de la emergencia sanitaria y en la particularidad de sus contextos.



- c) Difundir las buenas prácticas docentes de las IIEE del ámbito de la Región Apurímac, promoviendo espacios de intercambio de experiencias exitosas, que sirvan de motivación e inspiración para que puedan ser replicadas, adaptadas o mejoradas de acuerdo a sus contextos.

V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020, tiene alcance regional a través de las siguientes instancias:

- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Docentes y directivos de Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Apurímac

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020 está dirigido IIEE pública de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa

VII. CATEGORÍAS:

7.1. Trabajo pedagógico individual

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por UGEL
EBR	Inicial	1
	Primaria	1
	Secundaria	1
EBA	Inicial-Intermedio y Avanzado	1
EBE		1

7.2. Trabajo pedagógico colectivo

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por UGEL
EBR	Inicial	1
	Primaria	1
	Secundaria	1
EBA	Inicial-Intermedio y Avanzado	1
EBE		1

VIII. ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- 8.1 La inscripción al II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes es por IIEE individuales o grupo de IIEE. La inscripción grupal, refiere a aquellas instituciones educativas articuladas en torno a un proyecto o iniciativa común, independientemente que pertenezcan al mismo territorio o no.
- 8.2. En ambos casos (IIEE individuales o grupo de IIEE), se requiere identificar al equipo responsable de la buena práctica, conformado por directivos y docentes que actualmente se encuentren laborando en las IIEE postulantes y que hayan participado del desarrollo del proyecto o iniciativa.
- 8.3. El equipo responsable de la buena práctica estará conformado como mínimo por un docente y el director de la IIEE. No hay un límite máximo de integrantes. Si la IIEE es unidocente, el equipo estará conformado únicamente por el directivo.
- 8.4. En el caso de IIEE en grupo, el equipo responsable de la buena práctica estará conformado como mínimo por un docente y directivo de cada IIEE, excepto en el caso de las IIEE unidocentes que serán representadas únicamente por el directivo.



8.5. Las buenas prácticas deben sustentarse en la contribución del proyecto o iniciativa al logro de aprendizajes de los estudiantes, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha.

9 DESAFÍOS Y PRIORIDADES QUE SE BUSCA ATENDER EL II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2020

Durante la postulación al II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020, las IIEE deberán identificar a que desafíos o prioridades nacional contribuyen a su buena práctica, argumentando la relación existente. Se seleccionarán preferentemente aquellos que se enmarquen en uno o más de los desafíos presentados a continuación; sin embargo, si la IIEE no lo logra identificar la contribución de la buena práctica ninguno de ellos, puede proponer otros desafíos o prioridades.

9.1 Desafíos educativos

a) **Buena práctica que favorezcan el pensamiento crítico de los estudiantes durante la emergencia sanitaria.**

Se promueve el pensamiento crítico frente a situaciones reales suscitadas durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia, desarrollando capacidades que lo ayuden a discernir la validez de la información, pensar de manera autónoma, contrastar argumentos, afirmaciones y evidencias. Implica que, a través del proyecto, el estudiante pueda expresarse libremente desde sus propios criterios y haciendo uso de los saberes adquiridos. En este contexto, el rol del docente es el de crear puentes entre conocimientos previos y nuevos, incentivar el planteamiento de preguntas que inciten a la reflexión y a la indagación con el fin último de que sus estudiantes sean autónomos en su desempeño.

b) **Buena práctica que favorezcan la autonomía en el aprendizaje durante el desarrollo de las actividades educativas a través de retroalimentaciones continuas durante la emergencia sanitaria.**

Se promueve la autonomía de los estudiantes para el desarrollo de las actividades pedagógicas formuladas en esta etapa de emergencia sanitaria, ya sea para el desarrollo de los retos propuestos en Aprendo en Casa o para el desarrollo de actividades complementarias durante la educación a distancia.

Se promueve que los estudiantes conozcan desde un inicio los desempeños que se esperan de él, evaluando por sí mismo sus avances y dificultades o apoyándose en la retroalimentación de sus pares, docentes o las familias; asumiendo con responsabilidad su proceso de aprendizaje. De esta manera los estudiantes podrán saber cuán lejos o cerca están de alcanzar los propósitos de aprendizaje trazados.

c) **Buena práctica que favorezcan la cooperación en el aprendizaje, convivencia sana en el hogar o la interculturalidad durante la emergencia sanitaria**

Se promueve que el estudiante desarrolle sus capacidades para trabajar en equipo, relacionándose con sus pares de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la diversidad de escenarios en los cuales se desarrollan los aprendizajes en estos tiempos de emergencia sanitaria y complementando esfuerzos alrededor de objetivos compartidos.

Se promueve el soporte emocional a los estudiantes y sus familias o la gestión de emociones generadas por el aislamiento social o las consecuencias de la pandemia.

De igual manera, fomenta la disposición del estudiante por conocer, comprender y enriquecerse desde una perspectiva intercultural, favoreciendo el trabajo entre pares en un contexto de aprendizaje y desarrollo humano a distancia.

d) **Buena práctica que favorezcan la participación activa y protagónica de los estudiantes y las familias en el aprendizaje, y la creatividad durante la emergencia sanitaria.**

Se promueve la participación protagónica de los propios estudiantes, permitiéndoles actuar desde su propio razonamiento, sin limitarse a obedecer o seguir instrucciones, con el fin que desplieguen su creatividad en el desarrollo de los retos o actividades planteadas durante la educación a distancia o frente a desafíos propuestos.

Implica el ejercicio en la toma de decisiones y promueve la autoconfianza y altas expectativas en los estudiantes, así como los márgenes de libertad e iniciativa para relacionarse ya sea con sus compañeros de aula, como con los propios directivos y docentes y miembros de su hogar.

8.1. Prioridades nacionales



El Proyecto Educativo Nacional al 2036 pone un especial énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida, que forma parte integrante de la visión de país para los próximos 15 años. En virtud a ello, las bases del II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020 consideran relevante que las buenas prácticas que postulen se vinculen a alguna de las prioridades asociadas a la primera infancia, la niñez y adolescencia y que permiten el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades de las personas. Asimismo, se ha tomado en cuenta la situación actual que prioriza las acciones del país hacia la prevención y lucha contra el COVID-19. En ese sentido se han seleccionado prioritariamente las siguientes:

- a. **Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo infantil temprano.** El proyecto contribuye con el desarrollo pleno de las habilidades y capacidades humanas, promoviendo el estado nutricional adecuado, la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos (niñas y niños entre los 2 y 5 años de edad), y la función simbólica en los primeros cinco años de vida. De igual forma, se reconocerá si el proyecto ha logrado buscar soluciones prácticas e innovadoras para una educación inicial a distancia, promoviendo que ninguna niña o niño se quede atrás.
- b. **Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias.** El proyecto coadyuva de manera concreta con el logro de aprendizaje de los estudiantes de la educación primaria o secundaria.
- c. **Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.**
 El proyecto contribuye a que la comunidad educativa valore la importancia de la conclusión de la educación básica como parte del desarrollo integral de la adolescencia, previendo situaciones de riesgo como son la violencia escolar y el embarazo adolescente.
- d. **Buenas prácticas docentes que favorezcan la prevención y lucha contra el COVID – 19.**
 El proyecto ha logrado responder con soluciones prácticas a los problemas generados por la emergencia sanitaria, coadyuvando a que las y los estudiantes valoren aspectos como la higiene, el distanciamiento físico, el uso adecuado de las mascarillas, por ejemplo.

9. ETAPAS DEL II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES 2020

PRIMERA ETAPA: UGEL.

Cada UGEL convocará a concurso en su jurisdicción, seleccionando a un ganador por cada modalidad y nivel establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del Concurso Buenas Prácticas Docentes 2020 en cada UGEL	09 al 30 de noviembre
Inscripción de participantes en cada UGEL	Hasta 30 de noviembre
Evaluación en cada UGEL	Del 01 al 09 de diciembre
Publicación de resultados	10 de diciembre

SEGUNDA ETAPA: REGIONAL.

A nivel de DREA participaran en el Concurso Regional de Buenas Prácticas los ganadores de cada UGEL por nivel y modalidad.

ACTIVIDADES	FECHA
-------------	-------



Difusión del II Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2020	10 al 30 de noviembre
Inscripción de los ganadores del concurso en cada UGEL, por nivel y modalidad	Del 10 al 14 de diciembre
Evaluación en la DREA	15 al 19 de diciembre
Publicación de resultados	21 de diciembre
Ceremonia de premiación	22 de diciembre

10. INSCRIPCIÓN

Se inscriben al II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2020, las buenas prácticas docentes ganadoras en el concurso organizado por cada UGEL de los diferentes niveles y modalidades, a partir del 10 de diciembre hasta el 14 de diciembre, adjunta la credencial de ser los ganadores en su UGEL, indicando el nivel y modalidad.

Para la inscripción deben acceder al siguiente link <http://www.dreapurimac.gob.pe/>

10.1. Requisitos de los Participantes

- o Ser docente de Instituciones Educativas de la EBR, EBA, EBE de la Región Apurímac.
- o Ser docente de aula nombrado o contratado durante el año 2020.
- o Haber desarrollado la buena práctica en forma individual, a nivel institucional, en equipos de inter aprendizaje o en Redes Educativas.
- o Ficha de postulación (Anexo 01 A) si es individual, (Anexo 01 B) si es grupal.
- o Ficha descriptiva de la buena práctica docente (Anexo 2).
- o Evidencias (Anexo 3).
- o Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos

10.2. Impedimentos para la postulación

No pueden postular en el II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES 2020, aquellos docentes o directivos que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos, de conformidad con el marco normativo correspondiente en cada caso:

- o Registren antecedentes penales y/o judiciales.
- o Se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- o Estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.

11. EVALUACION

Se encuentra a cargo del Comité de Evaluación designado por la DREA.

Los criterios e indicadores de evaluación de las Buenas prácticas docentes son:

CRITERIOS	INDICADORESS	PUNTAJE
Intencionalidad	Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas	10
	Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado.	10
Creatividad	Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito	15
	Se presenta el valor agregado de la buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad	15
Pertinencia	Explica cómo buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven	05
	Vincula la buena práctica propuesta, con los desafíos educativos o prioridades de política nacional.	05
Impacto	Sustenta avances, logros o resultados de su buena práctica sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	15



Sostenibilidad	Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica después de la emergencia sanitaria, así como las condiciones con que cuenta y las necesarias para su continuidad.	5
	Identifica las necesidades de formación de los docentes para la continuidad del proyecto.	5
Reflexión	Realiza un análisis crítico de la implementación del proyecto frente al propósito planteado, para la toma de decisiones.	5
Participación	La comunidad educativa o aliados participan del proyecto, contribuyendo al propósito.	5
	Existen mecanismos a través de los cuales el proyecto o sus avances se difunden a las familias o la comunidad	5
PUNTAJE		100

12. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará conformado por académicos y especialistas en educación e innovación, integrado por especialistas del FONDEP, DREA, UNAMBA quienes toman las decisiones de manera colegiada. Las decisiones del jurado son inapelables.

Son funciones del jurado especializado:

- Participar en las sesiones de orientación que se brinden en el marco del concurso.
- Evaluar los proyectos e iniciativas preseleccionados determinando a los ganadores.
- Asegurar que los proyectos e iniciativas seleccionados cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados por página institucional <http://www.dreapurimac.gob.pe/>

14. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Los proyectos e iniciativas que resulten ganadores del CNPIE 2020 reciben los siguientes beneficios:

- Resolución Directoral de felicitación emitida por la DREA otorgado a los docentes y directivos de las IIEE a los tres primeros puestos por categorías.
 - Reconocimiento a los participantes del II Concurso Regional de Buenas Docentes.
 - Beca otorgadora a los dos primeros puestos de cada categoría para el diplomado en Diseño, ejecución y evaluación de proyectos de innovación educativa.
 - Cursos formativos para los docentes y directivos en innovación educativa para los participantes en el concurso de Buenas Prácticas.
 - Publicación de la Buena práctica digital.
 - Difusión del proyecto o iniciativa por diversos medios.
 - Promoción en la Red de Docentes Innovadores de la Región Apurímac.
 - Recursos y materiales para la implementación de las buenas prácticas.
- Los premios en la categoría individual será entregados a los docentes ganadores.
 - Los premios para la categoría colectiva serán para la Institución Educativa.



Prof. Ricardo González
 DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ANEXO N°01 A
Ficha de postulación de trabajo
pedagógico individual

DATOS DE LA IIEE

DRE _____ UGEL _____
 Nombre de la IIEE _____ Código modular de la IIEE _____

Dirección _____

Área geográfica Urbana Rural

Nivel educativo Inicial Primaria Secundaria

Modalidad EBR EBA EBE

Tipo de IIEE Polidocente completa Polidocente multigrado Unidocente

BUENA PRÁCTICA

Nombre _____

UBICACIÓN

Departamento _____
 Provincia _____ Distrito _____

INTEGRANTES DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA (Puede agregar más filas si lo requiere)

Consigne aquí los datos de las personas responsables de la innovación educativa. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto.

DIRECTOR DE LA IIEE

DNI _____
 Nombres _____ Apellidos _____
 Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 1

DNI _____
Nombres _____ Apellidos _____
Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 2

DNI _____
Nombres _____ Apellidos _____
Correo electrónico _____ Celular _____

BENEFICIARIOS

TIPO	CANTIDAD
Directivos	
Docentes	
Estudiantes	Ciclo / Nivel / Grado

Fecha: / /

Firma del director(a)
(Obligatorio)

NOTA: En caso el director(a) esté de licencia adjunte el oficio de la encargatura de quien lo represente.

ANEXO N°01 B

Ficha de postulación de trabajo pedagógico colectivo

BUENA PRÁCTICA DOCENTE

Nombre _____

DOCENTES Y DIRECTIVOS INTEGRANTES DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA (Puede agregar más filas si lo requiere)

Consigne aquí los datos de las IIEE que conforman el grupo y las personas que conforman el EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA . Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto. Las IIEE, directivos y docentes deben ser los mismos que usted consignó en la versión digital, caso contrario esa IIEE o persona no será considerada como parte del equipo.

DATOS DE LA IIEE 01

DRE _____ UGEL _____
Nombre de la IIEE _____ Código modular de la IIEE _____

Dirección _____

Área geográfica Urbana Rural

Nivel educativo Inicial Primaria Secundaria

Modalidad EBR EBA EBE

Tipo de IIEE Polidocente completa Polidocente multigrado Unidocente

UBICACIÓN

Departamento _____

Provincia _____ Distrito _____

DIRECTOR DE LA IIEE 01

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 1

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 2

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DATOS DE LA IIEE 02

DRE _____ UGEL _____

Nombre de la IIEE _____ Código modular de la IIEE _____

Dirección _____

Área geográfica Urbana Rural

Nivel educativo Inicial Primaria Secundaria

Modalidad EBR EBA EBE

Tipo de IIEE Polidocente completa Polidocente multigrado Unidocente

UBICACIÓN

Departamento _____

Provincia _____ Distrito _____

DIRECTOR DE LA IIEE 02

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 1

DNI _____
Nombres _____ Apellidos _____
Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 2

DNI _____
Nombres _____ Apellidos _____
Correo electrónico _____ Celular _____
Puede agregar más.

BENEFICIARIOS

TIPO	Cantidad			
	IE 01	IE 02	IE 03	Total
Directores				
Subdirectores y coordinadores				
Docentes				
Estudiantes				
Total general				

Fecha: / /

Firma del director (a) elegido como representante del
EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO O INICIATIVA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
(Obligatorio)

ANEXO N°02

Ficha descriptiva de la buena práctica docente

Estimados directivos y docentes:

Recuerden que el comité evaluador y el jurado especializado analizarán la buena práctica presentado en función de la riqueza de la información que consignen y le otorgarán mayor puntaje en tanto cumpla con los criterios e indicadores de evaluación. Por ello, le recomendamos dedicarle un tiempo especial para su llenado, de modo que sea lo más detallado y consistente, así como tener a mano la rúbrica de evaluación para cotejar la puntuación que le correspondería.

¡Muchos éxitos!

I. Intencionalidad

1.1. ¿Qué problema actual busca resolver la buena práctica? ¿Cuáles son las causas que lo originaron? [Ver indicador 1.1]

Recomendación: Describa el problema y sus causas con detalle, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados. Esta información es importante porque ayudará al comité de evaluación y jurado especializado a comprender por qué vale la pena atender el problema identificado.

Extensión máxima: 6000 caracteres

Descripción del problema	Análisis de las causas

1.2. ¿Cuál es el propósito de la buena práctica? [Ver indicador 1.2]

Recomendación: Consigne un propósito claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el CNEB.

Extensión máxima: 1800 caracteres

--

II. Creatividad

2.1. ¿De qué trata su buena práctica? Describalo y explique además el procedimiento metodológico que se emplea para el logro del propósito [Indicador 2.1]

Recomendación: Describa con detalle y consistencia de qué trata su buena práctica, así como el procedimiento metodológico paso a paso. Evite redundar. Busque que el procedimiento descrito guarde un orden lógico y secuencial de los procesos pedagógicos. Verifique que las actividades se deriven del propósito, exponga los roles, las estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursos y su uso, los tiempos, y la retroalimentación brindada.

Descripción general
Extensión máxima: 12000 caracteres

Procedimiento metodológico Extensión máxima: 12000 caracteres
Paso 1:
Paso 2:
Paso 3:

(Agregue más pasos si fuese necesario)

2.2. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica? Justifique la originalidad de su propuesta [Indicador 2.2.]

Recomendación: Sustente la originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente basándose en fuentes confiables (investigaciones, fuentes académicas, experiencias de otras IIEE) que den cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas o desafíos similares. Explique con detalle el valor agregado frente a otras soluciones ya ensayadas y por qué la solución que propone a través del proyecto o iniciativa será más efectiva.

Extensión máxima: 6000 caracteres

III. Pertinencia

3.1. Explique cómo y de qué manera la buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven en el contexto actual de emergencia sanitaria y educación a distancia. Haga una explicación detallada y señale ejemplos [Indicador 3.1.]

Recomendación: Tenga en cuenta las diversas realidades en las cuales se desarrollan los aprendizajes hoy en día y explique cómo el proyecto o iniciativa se adapta a esa diversidad.

Extensión máxima: 6000 caracteres

3.2. ¿Con qué desafíos o las prioridades de política se vincula la buena práctica?

Señale uno o más y explique de manera clara y precisa la relación existente con cada uno [Indicador 3.2.]

Indique el o los desafíos educativos o prioridades nacionales con las cuales se asocia más el proyecto de innovación y explique la relación.

Desafíos educativos	Prioridades de política
<ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos que favorezcan el pensamiento crítico de los estudiantes durante la emergencia sanitaria ○ Proyectos que favorezcan la autonomía en el aprendizaje durante el desarrollo de las actividades educativas a través de retroalimentaciones continuas durante la emergencia sanitaria ○ Proyectos que favorezcan la cooperación en el aprendizaje, convivencia sana en el hogar o la interculturalidad durante la emergencia sanitaria ○ Proyectos que favorezcan la participación activa y protagónica de los estudiantes y las familias en el aprendizaje, y la creatividad durante la emergencia sanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos que favorezcan el desarrollo infantil temprano ○ Proyectos que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias ○ Proyectos que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia ○ Proyectos que favorezcan la prevención y lucha contra el COVID – 19

Extensión máxima: 6000 caracteres

Desafío o prioridad identificada	Vinculación

IV. Impacto

4.1. ¿Qué avances, logros o resultados ha tenido la buena práctica a la fecha? Susténtalo sobre la base de evidencias documentadas. [Indicador 4.1.]

Extensión máxima: 6000 caracteres

V. Sostenibilidad

- 5.1. Sustenta la vigencia la buena práctica después de la emergencia sanitaria, identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras, materiales) con que se cuenta y las necesarias para su continuidad. [Indicador 5.1.]

Extensión máxima: 3600 caracteres

- 5.2. Identifica las necesidades de formación de los docentes que se requieren para la continuidad del proyecto, argumentando su necesidad. [Indicador 5.2.]

Extensión máxima: 3600 caracteres

VI. Reflexión

- 6.1. Realiza un análisis crítico de la implementación de la buena práctica frente al propósito planteado, para la toma de decisiones. Explica con detalle qué prácticas pedagógicas que -con motivo de la buena práctica se vienen implementando- permiten el logro del propósito, así como los aspectos que fueron mejorados o que necesitan ser mejorados para el logro del mismo. [Indicador 6.1.]

Extensión máxima: 3600 caracteres

VII. Participación

- 7.1. ¿Qué actores de la comunidad educativa o aliados han participado de la buena práctica? Describa con detalle su participación y la relevancia para el logro del propósito. [Indicador 7.1.]

Extensión máxima: 3600 caracteres

7.2. ¿Qué estrategias se han desarrollado para informar a las familias o la comunidad del proyecto o sus avances? Describalos con detalle. [Indicador 7.2.]

Extensión máxima: 3600 caracteres

ANEXO N°03
EVIDENCIAS DE LA BUENA PRÁCTICA
(ENVIAR ENLACE EN GOOGLE DRIVE)

- Fotos (máximo 8)
- 1 Video (3 minutos)

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(Para ser llenado por cada uno de los integrantes del EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA
INNOVACIÓN EDUCATIVA)

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en el sector _____ (público/privado), en condición de _____ (directivo/ docente) en la IIEE _____ Asimismo, he participado en la Buena práctica denominado _____

Brindo mi consentimiento para la postulación al II Concurso Regional de Buenas Prácticas docentes 2020, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

- a. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- b. No he sido condenado (a) por delito doloso.
- c. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- d. No me encuentro inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- e. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- f. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- g. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que la DRE Apurímac, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2020

Firma _____

Nombre Completo _____

DNI _____

ANEXO N°04
RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS BUENA PRÁCTICAS– 2020

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
1 Intencionalidad	<p>1.1. Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas.</p>	<p>El análisis realizado es detallado y se apoya en evidencias confiables. Permite comprender la magnitud del problema al que busca dar solución y sus causas.</p>	<p>El análisis realizado es general e incorpora algunas evidencias de respaldo. Permite comprender parcialmente la magnitud del problema, y sus causas.</p>	<p>Se señala de manera declarativa el problema y sus causas, sin evidencias de respaldo.</p>	<p>No alcanza las condiciones del nivel II</p>
	<p>1.2. Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado.</p>	10	<p>El propósito es claro y viable. Está orientado a la mejora de los aprendizajes del CNEB, en coherencia con el problema o desafío identificado.</p>	07	<p>El propósito <u>es</u> ambicioso o no guarda relación con los aprendizajes del CNEB.</p>
		10	07	04	00

2 Creatividad	2.1. Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito.	La descripción y el procedimiento metodológico son detallados y consistentes. Es decir, existe un orden lógico y secuencial de los procesos pedagógicos, las actividades se derivan del propósito, se exponen los roles, las estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursos y su uso, los tiempos, y la retroalimentación.	La descripción metodológica para el logro del propósito es parcial o redunda en la información brindada.	La descripción y/o procedimiento metodológico es general. Es decir, sólo se enumeran los pasos.	No alcanza las condiciones del nivel II.
		15	10	05	00
	2.2. Sustenta el valor agregado de la buena práctica, frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente está sustentada en fuentes confiables (investigaciones, fuentes académicas, experiencias de otras IIEE) que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares. Explica con detalle el valor agregado de su propuesta y por qué esta será más efectiva.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente se deduce de las fuentes presentadas, que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares.	Señala de manera declarativa el valor agregado de su proyecto o iniciativa.	No alcanza las condiciones del nivel II.
		15	10	05	00

3 Pertinencia	3.1. Explica cómo la buena práctica, se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven en el contexto actual.	La explicación es detallada y permite comprender cómo o de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades, intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual. Se señalan ejemplos.	La explicación es general. Permite deducir cómo y de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	Menciona de manera declarativa que la buena práctica, responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	3.2. Vincula la buena práctica propuesta, con los desafíos educativos o prioridades de política nacional.	Vincula desafíos o prioridades de política nacional con su proyecto de innovación, argumentando de manera clara y precisa la relación existente.	Vincula prioridades de política nacional con su proyecto de innovación, describiendo de manera general la relación existente.	Señala de manera declarativa desafíos o prioridades de política nacional vinculados con la buena práctica.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	4.1. Sustenta avances, logros o resultados de su buena práctica, sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	Describe con detalle los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes, sustentándolos con evidencias documentadas (portafolio, evidencia virtual, entre otros) y explica los	Describe de manera parcial los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes.	Señala de manera declarativa la existencia de avances, logros o resultados, o los lista sin describirlos.	No alcanza las condiciones del nivel II.

5 Sostenibilidad	5.1. Sustenta la sostenibilidad de su proyecto después de la emergencia sanitaria, así como las condiciones que cuenta y las necesarias para su continuidad.	15 avances frente a la situación inicial.	10 Describe de manera general la vigencia del proyecto luego de la emergencia sanitaria, los elementos que podrían institucionalizarse o la condiciones con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	05 Señala de manera declarativa la necesidad de mantener vigente el proyecto o generar condiciones para su continuidad.	00 No alcanza las condiciones del nivel II.
			03 Las competencias profesionales señalados están relacionados con temáticas asociadas al proyecto.	02 Las competencias profesionales no están relacionadas ni asociadas al proyecto.	00 No alcanza las condiciones del nivel II.
	5.2. Identifica las necesidades de formación de los docentes para la continuidad de la buena práctica,	05 Las competencias profesionales que necesitan ser fortalecidas en los docentes señalados están directamente relacionados con el proyecto y se argumenta su necesidad.	03 Las competencias profesionales señalados están relacionados con temáticas asociadas al proyecto.	02 Las competencias profesionales no están relacionadas ni asociadas al proyecto.	00 No alcanza las condiciones del nivel II.
		05	03	02	00

6 Reflexión	6.1. Realiza un análisis crítico de la implementación de la buena práctica, frente al propósito planteado, para la toma de decisiones.	El análisis de la implementación del proyecto frente al propósito planteado es sólido. Es decir, explica con detalle qué prácticas pedagógicas que -con motivo del proyecto se vienen implementando- permiten el logro del propósito, así como los aspectos que fueron mejorados o que necesitan ser mejorados para el logro del mismo.	El análisis es general. Se señala algunos aspectos positivos o los que fueron mejorados sin vincularlos directamente con el propósito.	Se señala de manera declarativa la existencia de aspectos positivos o mejoras realizadas.	No alcanza las condiciones del nivel II.
		05	03	02	0
7 Participación	7.1. La comunidad educativa o aliados participan en la buena práctica, contribuyendo al propósito.	Se describe con detalle la participación de uno o más miembros de la comunidad educativa o aliados (según las características y necesidades del proyecto) cuyo rol ha sido imprescindible para el logro del propósito.	Se describe de manera general la participación de uno o más miembros de la comunidad educativa o aliados sin precisar la relevancia de su contribución.	Se señala uno o más miembros de la comunidad educativa o aliados que contribuyeron.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	7.2. Existen mecanismos a través de los cuales sus avances se difunden a las familias o la comunidad.	Existen mecanismos regulares a través de los cuales las familias o la comunidad son informados del proyecto y sus avances (blog, redes).	Los mecanismos a través de los cuales las familias o la comunidad son informados de la buena práctica, sus avances de manera esporádica.	Señala de manera declarativa que las familias o la comunidad han sido comunicadas del proyecto y sus avances.	No alcanza las condiciones del nivel II.
		05	03	02	0



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"

